Nilo, Cundinamarca, 22 de junio de 2026

ADENDA No. 1

AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-090-CENACTOLEMAIDA-2026 CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".

El Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la cargo en el que fue nombrado mediante Acta de posesión personal Militar N°. 038 de fecha 19 de enero de 2026, notificado mediante Circular No. 2025315015084233 de fecha 19 de mayo de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de junio del 2022, sus modificaciones, y

CONSIDERANDO

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA está interesado en contratar la **"EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".**

Que el presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($406.180.206,00),** bajo los rubros presupuestales No. A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, No. A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, No. A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS, No. A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), No. A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, No. A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P. y No. A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P recurso 10 CSF y 16SSF, a cargo certificado de disponibilidad presupuestal No. 10826 del 14 de abril de 2026.

Que dentro del plazo establecido se reciben observaciones a través de la plataforma SECOP II, a las cuales se dio respuesta mediante Formulario de Preguntas y Repuestas No. 01 el día 22 de junio.

Que, conforme a los anteriores considerandos, en consonancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo No. 2.2.1.1.2.2.1 señala:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

En mérito de lo expuesto se procede a realizar las siguientes modificaciones al **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-090-CENACTOLEMAIDA-2026** CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".

PRIMERO: modifíquese el numeral **4.2.8 CAPACIDAD LOGISTICA Y DE ABASTECIMIENTO** de las condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento del pliego de condiciones definitivo, las cuales quedaran así:

4.2.8 CAPACIDAD LOGÍSTICA Y DE ABASTECIMIENTO

Teniendo en cuenta que el lugar de ejecución contractual se encuentra en el municipio de Nilo, Cundinamarca, y con el propósito de garantizar la disponibilidad permanente y el suministro oportuno de los bienes objeto del contrato, el proponente deberá acreditar capacidad logística y de abastecimiento suficiente para atender los requerimientos de la Entidad durante toda la ejecución contractual.

Para tal efecto, deberá aportar el **FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE CAPACIDAD LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO (se anexa el formato en Word)**, suscrito por el representante legal del proponente o por la persona natural proponente.

La certificación deberá indicar, como mínimo:

a. El mecanismo logístico mediante el cual garantizará el abastecimiento y la entrega de los bienes, que podrá corresponder a establecimiento propio, bodega, centro de distribución, distribuidor autorizado, proveedor, punto de abastecimiento, inventario disponible, convenio, alianza comercial u otro mecanismo idóneo, anexando el documento soporte que acredite dicha capacidad.

b. La ubicación del mecanismo logístico ofrecido, indicando como mínimo el municipio y dirección o referencia de ubicación.

c. La condición bajo la cual se dispone del mecanismo logístico, esto es, si corresponde a recursos propios o de terceros.

d. Cuando se trate de recursos de terceros, la identificación del aliado, proveedor, distribuidor, propietario de bodega o responsable del mecanismo logístico, junto con una carta de compromiso suscrita por este, mediante la cual manifieste que pondrá a disposición del proponente la capacidad logística ofrecida durante la ejecución contractual, en caso de resultar adjudicatario.

e. La descripción general de los medios mediante los cuales se garantizará el abastecimiento, transporte y entrega de los bienes requeridos por la Entidad.

f. El compromiso expreso de realizar las entregas en el municipio de Nilo, Cundinamarca, dentro de los plazos establecidos en el pliego de condiciones y en el contrato.

Para efectos operativos, el mecanismo logístico deberá estar ubicado en un municipio que permita atender oportunamente los requerimientos de la Entidad en Nilo, Cundinamarca. Se consideran municipios de referencia

logística, Girardot, Melgar, Flandes, Fusagasugá estos municipios que, por su conectividad vial y capacidad operativa, permiten cumplir los tiempos máximos de entrega exigidos por la Entidad.

La referencia a los municipios anteriormente señalados tiene carácter exclusivamente operativo y no constituye una limitación territorial de participación, ni una exigencia de domicilio principal, sede o establecimiento de comercio del proponente.

El comité jurídico evaluador podrá verificar la información aportada mediante consulta, llamada, correo electrónico, visita, requerimiento de aclaración o cualquier otro mecanismo idóneo. La información falsa, inexacta o no verificable dará lugar a las consecuencias previstas en la ley y en el pliego de condiciones.

LOS DEMÁS ASPECTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-090-CENACTOLEMAIDA-2026 CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026". que no fueron modificados mantienen su efecto jurídico.

La presente adenda se expide en el Fuerte Militar Tolemaida, Nilo – Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026

Teniente Coronel DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
Ordenador del Gasto CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

Mayor. CASTILLO ALMANZA JHONATTAN ESTEBAN
Oficial de Desarrollo Humano ESPRO y/o quien haga sus veces
Gerente de Proyecto

SS. FERNANDEZ SILVA JIMMY ALEJANDRO
Comité técnico Estructurador

PS. KARINA GELVEZ FLOREZ
Comité Económico Estructurador

PS. MARIA PAULA SANCHEZ HERNÁNDEZ
Comité Jurídico Estructurador